



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2007/508/III

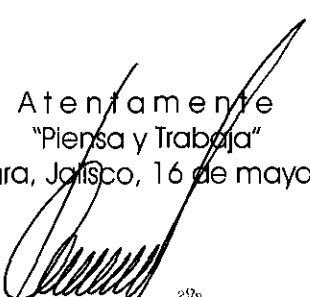
Asunto: Ejecución de dictamen


C. FELIPE DE JESUS OCEGUERA BARRAGAN
PRESENTE.

De conformidad a lo previsto en los artículos 35, último párrafo y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a Usted la resolución a la que llegó la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen número III/2007/122, de fecha 11 de Mayo de 2007, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, mediante el cual establece que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por Usted, y que le fuera conferido por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 16 de mayo de 2007


~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres~~
Rector General y Presidente del
H. Consejo General Universitario


~~Lic. José Alfredo Peña Ramos~~
Secretario General y de Actas y Acuerdos
del H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Ricardo Jacinto Avila Palacios, Coordinador General Académico.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Expediente/Comisiones del Consejo.
JAPR/JAJH/sgm.

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Exp. 021
Núm. III/2007/122

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

En esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se encuentra un expediente del C. FELIPE DE JESUS OCEGUERA BARRAGAN, turnado por la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, para ser analizado y en su caso, otorgar la equivalencia de estudios realizados, para efectos laborales en el interior de la Universidad de Guadalajara, conforme al Estatuto del Personal Académico, al cual se adjunta el expediente respectivo, de acuerdo a los siguientes:

Resultandos

1. Que del expediente antes citado, se advierte que el Comité Técnico de Apoyo a esta Comisión, con sede en la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos del subsistema de la Secretaría General, elaboró el estudio y las fichas técnicas para ello.
2. Que esta Comisión advierte que se tuvieron como criterios para determinar el grado del personal académico solicitado, el tiempo de duración de los estudios realizados y los estudios previos solicitados para cursarlos, así como la tabla de equivalencias de grado, construida con base en los acuerdos Internacionales sobre Educación Superior de la UNESCO en 1993.
3. Que el dictamen que hoy se emite, sólo tiene efectos internos en la Universidad de Guadalajara, por lo que la equivalencia que se emite exclusivamente tendrá validez para el otorgamiento de una categoría académica prevista en el Estatuto del Personal Académico; por ello, por ningún motivo podrá ser considerado como revalidación oficial de estudios.

Tomando en cuenta lo anterior, siendo esta Comisión la instancia competente para conocer este expediente, analiza los siguientes:

Considerandos

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar, al desarrollo de la cultura en la entidad, de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de Esta Casa de Estudios, publicada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" en ejecución de decreto 15319 del H. Congreso del Estado;



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II. Que es atribución de la Universidad, de acuerdo con la fracción VIII del artículo 6 de su Ley Orgánica, establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras;
- III. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, según la fracción IV del artículo 31 de la Ley Orgánica, expedir las normas generales sobre revalidación y reconocimiento de equivalencias de estudios, diplomas, títulos y grados académicos;
- IV. Que es atribución del Rector General fungir como presidente ex officio de las Comisiones del H. Consejo General Universitario y promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, de conformidad con las fracciones III y X del artículo 35 de la Ley Orgánica;
- V. Que corresponde a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de este H. Consejo General Universitario, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 87 fracción III del Estatuto General, desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remita el Rector General o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia;
- VI. Que es atribución de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados de este H. Consejo General Universitario, estudiar y dictaminar la documentación de extranjeros o nacionales con estudios en el extranjero, con fundamento en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de esta Casa de Estudios;
- VII. Que corresponde a la Coordinación de Recursos Humanos, a través de la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico, coordinar los trabajos de apoyo a la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, en lo relativo a los procesos de evaluación del personal académico;

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 6 fracción VIII, 31 fracción IV de la Ley Orgánica, 87 fracciones I, II y III del Estatuto General y 2 fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo General Universitario, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. FELIPE DE JESUS OCEGUERA BARRAGAN, otorgado por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de mayo de 2007

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. J. JESUS ARROYO ALEJANDRE



DR. CESAR OCTAVIO MONZÓN

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DRA. RAQUEL PARTIDA ROCHA

C. LOURDES HERNANDEZ PARTIDO

LIC. JOSE ALFREDO PENA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

AV. JUÁREZ (Piso I), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico

CGRH/III/0090/07

CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS,
TÍTULOS Y GRADOS DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

AT'N : JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN
DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO.

Presente

Por este conducto le hago llegar la opinión emitida por el grupo de apoyo de la Comisión que usted preside, las propuestas de **DICTAMEN**, así como documentos probatorios de los C.C. OCEGUERA BARRAGAN FELIPE DE JESUS, METZ JENS, BOLAÑOS MIRANDA IRIARTE y RAMIREZ GRAJEDA MAURICIO, con el fin de que sean analizados y de ser procedentes aprobados por la Comisión que usted preside.

Sin otro particular a que referirme y en espera de una pronta y favorable respuesta, quedo de ustedes.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

5858 ST
'07 MAY -8 11:39

Alces

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 7 de mayo de 2007

José Ramón Aldana González

José Ramón Aldana González
Coordinador



SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN DE INGRESO
PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL PERSONAL ACADÉMICO

c.c.p. archivo

JRAG/ter

J

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL ACADEMICO
FICHA TECNICA DE REVISION PARA CONVALIDACION DE TITULOS Y GRADOS

DOCUMENTO APOSTILLA Y CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: OCEGUERA BARRAGÁN Felipe de Jesús

NO. DE EXPEDIENTE: 1589

CENTRO UNIVERSITARIO: _____

FECHA DE REVISION: 7 MAYO 07

INSTITUCION QUE OTORGA EL GRADO ACADEMICO: _____

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, España

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

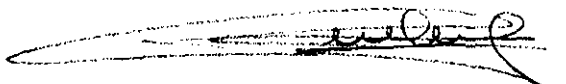
1. Certificado terminal de estudios de Abogado, Ude G, 1990 - 94
2. Acta de examen profesional de abogado, 24 agosto 1995, Ude G
3. Diploma de grado de Magister Universitario en Derecho Cooperado,
Universidad Complutense, Madrid, España (1995-97)
22 de marzo 1999.

OBSERVACIONES:

EQUIVALENCIA DE GRADO PARA LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CON FINES LABORALES

MAESTRÍA

ELABORADO: Dr. Rubén Sanjuán Buenas y Mtro. José Concepción Martín Martín





EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de títulos propios,

Don Felipe de Jesús Ocegüera Barragán

nacido el día 26 de mayo de 1970 en Guadalajara (México), de nacionalidad mejicana, ha superado los estudios correspondientes al Curso de

Derecho Comparado

según el programa que figura al dorso de este documento, expide el presente título propio de la Universidad Complutense, correspondiente al grado académico de

MAGISTER UNIVERSITARIO

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas durante el Curso Académico 1995-97.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1999 .

El interesado,

El Director del Curso,

El Rector,

RAFAEL PUYOL ANTOLÍN

El Director del Instituto,

Nº Reg. M-9941013

7.2
C



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 086675544 Código



Centro Universitario Ciencias Sociales y Humanidades

POR ACUERDO DEL RECTOR GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

RECTOR DEL CENTRO

DR. DON MANUEL DURAN JUAREZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE LUIS GONZALEZ MONTEON

Igualmente certifica que en el Libro No. 35 destinado para estos exámenes de tesis a folios 0079 se encuentra una que a la letra dice: En ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 24 días del mes de Agosto de 1995 reunieron en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara señores Profesores Lic. ARTURO ZAMORA JIMENEZ Lic. JORGE LUIS GONZALEZ MONTEON Lic. MANUEL AGUIRRE AREVALO designados por la Dirección de Jurados para examinar la Tesis que presenta el/la Pasante en Derecho OCEGUERA BARRAGAN FELIPE DE JESUS bajo el título EL ASPECTO JURIDICO LOS MOVIMIENTOS SOCIALES. Examinado el trabajo fue aceptado como tesis BUENA. A continuación se interrogó a el/la sustentante sobre los puntos del mismo y a la calificación fue aprobado con OCHO NOVENTA, a constancia se levanta la presente que firman los Miembros del Jurado Firmado: tres firmas ilegibles

También certifica que en el Libro No. 36 destinado para estos exámenes de Capacitación Profesional a folios 0148 se encuentra una que a la letra dice: En la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara a los 24 días del mes de Agosto de 1995 se procedió a celebrar el examen de Capacitación Profesional que para obtener el título Abogado, presenta el/la Pasante OCEGUERA BARRAGAN FELIPE DE JESUS fungiendo como abogado de los Trabajos de la presente Tesis Lic. ARTURO ZAMORA JIMENEZ Lic. JORGE LUIS GONZALEZ MONTEON Lic. MANUEL AGUIRRE AREVALO bajo la presidencia del primero del Jurado y con el auxilio y colaboración de la secretaría de la misma Clase. Los integrantes del jurado interrogaron a el/la sustentante y terminada la sesión después de ésta entre el reservado y el sustentante se emitieron en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y dentro del cómputo por Secretaría de las siguientes calificaciones OCHO NOVENTA (80) + OCHO NOVENTA (80) que sumadas divididas entre dos dar ser ese el número de calificaciones, arroja promedio de OCHO NOVENTA. A continuación el presidente del Jurado, a saber a el/la interpellado(a) y anterior y posterior a tomar a el/la examinado(a) la protesta del interpellado en los términos siguientes: Protesta Ud. poner a la colectividad en su conocimiento sus deberes al servicio la colectividad que es la norma y habiendo contestado afirmativamente el/la interpellado(a) a la Presidencia del Jurado si no lo hiciera, conciencia y colectividad de la presente Tesis que terminó el acto levantándose para constancia la presente que firman los Miembros del Jurado Firmado: Presidente Lic. ARTURO ZAMORA JIMENEZ 1 Vocal Lic. JORGE LUIS GONZALEZ MONTEON 2 Vocal y Secretario Lic. MANUEL AGUIRRE AREVALO

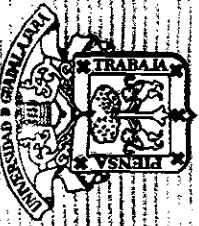
Certificó las firmas del Jurado el secretario de la División de Estudios Jurídicos, LIC. GUILLERMO ALARCON ALVAREZ. Esta buena al director la misma, LIC. JORGE RAFAEL ALARCON ALVAREZ. Recibo de pago 080535 de la fecha 24 DE AGOSTO DE 1995 Guadalajara, Jal. a 24 DE AGOSTO DE 1995

RECTOR DEL CENTRO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. DON MANUEL DURAN JUAREZ

LIC. JORGE LUIS GONZALEZ MONTEON



CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES

MATERIAS

FECHA

CALIFICACION

T / I

PRIMER SEMESTRE

Int. al Est. del Dcho.	05/ENE/90	095 NOVENTA Y CINCO	ORD
Historia del Derecho.	06/JUL/90	080 OCHENTA	ORD
Sociología Jurídica.	27/ENE/90	095 NOVENTA Y CINCO	EXT
Derecho Romano I.	12/ENE/90	069 SESENTA	ORD
Téc. de la Inv. Jurídica I.	05/ENE/90	070 SETENTA	ORD

SEGUNDO SEMESTRE

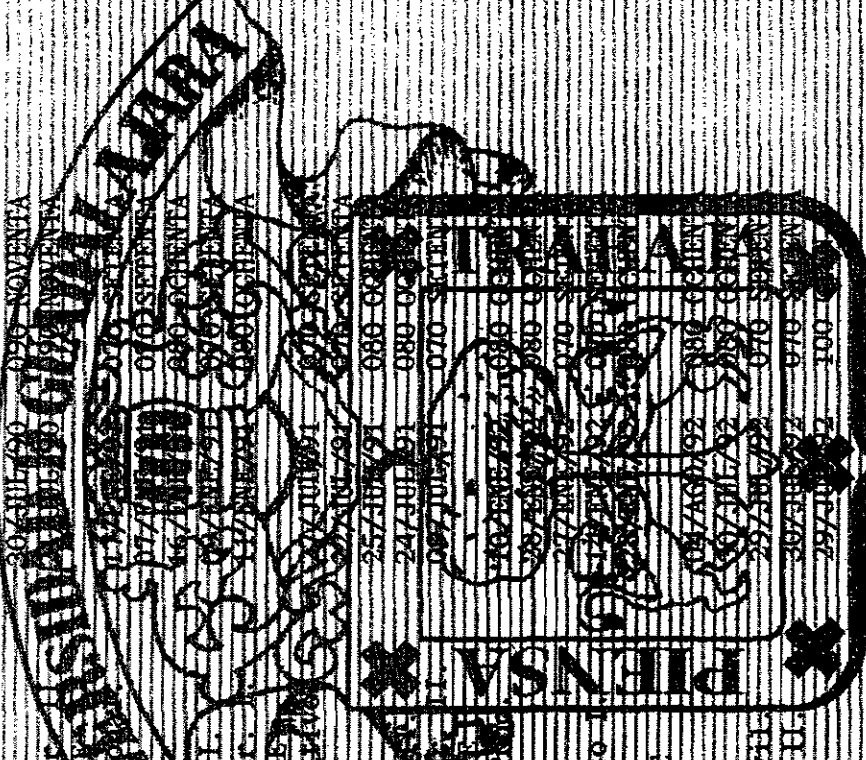
Teoría General del Estado.	31/Jul/90	090 NOVENTA	EXT
Hist. Pensam. Económ.	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Romano II.	01/AGO/90	080 OCHENTA	EXT
Derecho Civil I.	30/JUL/90	070 NOVENTA	EXT
Téc. de la Inv. Jur.	01/AGO/90	090 NOVENTA	ORD

Núm. 086675544

Código



Lic. José María de Padilla López
Canciller Universitario
Ciencias Sociales e Humanidades



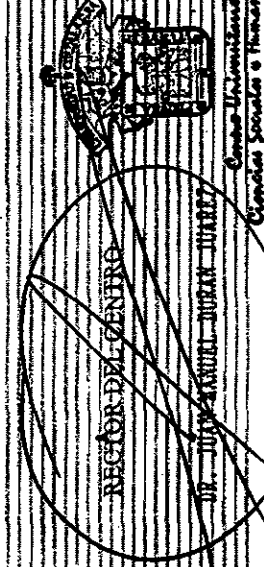
Tercer Semestre	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Constitucional	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Civil III	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Penal II	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Mercantil	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Sem. de Redac.	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Quinto Semestre	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Teoría Gral. del Proceso	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Civil IV.	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Fiscal I.	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho del Trabajo	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Seminario	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Sexto Semestre	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Fiscal II.	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Derecho Civil V.	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Dcho. Procesal Civil	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Dcho. del Trabajo II.	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT
Seminario	01/AGO/90	090 NOVENTA	EXT

FOR ACUERDO DEL
RECTOR GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. JOSÉ MARÍA DE PADILLA LÓPEZ

Continúa en la hoja No. 05



RECTOR DEL CENTRO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSÉ MARÍA DE PADILLA LÓPEZ

LIC. JUAN JOSÉ MARTÍN RIVERA

Canciller Universitario
Ciencias Sociales e Humanidades



El que suscribe LIC. JAIME E. TAMAYO RODRIGUEZ Secretario Administrativo del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES de la Universidad de Guadalajara, CERTIFICA que en los libros de actas de exámenes que forman parte del archivo de este Centro correspondiente a la División de Estudios Jurídicos consta que el/la C. OCEGUERA BARRAGAN FELIPE DE JESUS cuya fotografía aparece al margen, cursó y aprobó TOTALMENTE las siguientes asignaturas con las calificaciones que se anotan, TERMINANDO con ellas los estudios correspondientes a la carrera de ABOGADO.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

	MATERIAS	FECHA	CALIFICACION	T / E
SEPTIMO SEMESTRE				
	Garantias Ind.	28/ENE/93	080 OCHENTA	EXT
	Dcho. Inter. Publico.	07/ENE/93	090 NOVENTA	ORD
	Dcho. Procesal Penal.	05/ENE/93	080 OCHENTA	ORD
	Derecho Agrario.	27/ENE/93	090 NOVENTA	EXT
	Seminario.	26/ENE/93	080 OCHENTA	EXT
OCTAVO SEMESTRE				
	Amparo.	05/JUL/93	080 OCHENTA	ORD
	Filosofía del Derecho	21/JUL/93	080 OCHENTA	ORD
	Dcho. Int. Privado	28/JUL/93	080 OCHENTA	EXT
	Derecho Bancario	15/AUG/93	090 NOVENTA	ORD
	Seminario.	06/JUL/93	090 NOVENTA	ORD
NOVENO SEMESTRE				
	Prac. Prof. Civil I.	13/ENE/94	085 OCHENTA Y CINCO	ORD
	Prac. Prof. Civil I.	24/ENE/94	080 OCHENTA	EXT
	Prac. Prof. Mercantil	04/ENE/94	080 NOVENTA	ORD
	Prac. Prof. Amparo	12/ENE/94	080 OCHENTA	EXT
	Seminario.	14/ENE/94	090 NOVENTA	ORD
DECIMO SEMESTRE				
	Prac. Prof. Civil I.	11/JUL/94	080 OCHENTA	ORD
	Prac. Prof. Penal I.	16/JUL/94	080 OCHENTA	ORD
	Prac. Prof. Seguro Social	29/JUL/94	085 OCHENTA Y CINCO	EXT
	Prac. Prof. Admvo. I.	28/JUL/94	080 NOVENTA	EXT
	Seminario.	13/JUL/94	100 CINCO	ORD

Núm. 086675544

Código



Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

El presente CERTIFICADO cubre con él totalmente los estudios correspondientes a la Carrera de ABOGADO.

Promedio del Certificado 080 OCHENTA Y CINCO
 Expedido en Guadalajara Jalisco el 24 DE AGOSTO DE 1995
 RECIBO DE PAGO No. 080565 DE FECHA 24 de Agosto de 1995

POR ACUERDO DEL RECTOR GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIC. JOSE FELICIDAD PADILLA LOPEZ

RECTOR DEL CENTRO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ

LIC. JAIME TAMAYO RODRIGUEZ

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

